

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que las interesadas harán constar, bajo su responsabilidad, la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de las concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura Departamental de Personal Civil en Cádiz las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a las concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Fragata don Narciso Pardo de Donlebún y Braqueals.

Vocales: Capitán de Corbeta, Ingeniero, don Emilio Millán Sevilla y Capitán de Corbeta don Frollán Alonso Martínez.

Vocal Secretario: Vigía de Semáforos, Mayor de Segunda, don José M. Martín Orellana.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata y formación profesional correspondiente.

#### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por las concursantes que sean seleccionadas para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional, o sea, las de establecer comunicaciones telefónicas interiores y exteriores, manejo de una central manual, semiautomática y automática, manejo de ficheros.

#### Condiciones administrativas

9.ª Las concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidas a la Reglamentación de Trabajo de Personal Civil no Funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de tres mil sesenta pesetas (3.060).
- Plus complementario de mil cuatrocientas pesetas (1.400), que corresponden a la categoría de «Telefonistas», del grupo de «Comunicaciones», de la expresada Reglamentación.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de Julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de un mes y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 13 de mayo de 1969.

NIETO

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Inspectores Técnicos de Seguros y Ahorro por la que se anuncia la fecha de celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto diez de la base quinta de la Orden ministerial de 27 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), que convocó oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, se anuncia para general conocimiento

que el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores se celebrará el día 24 del mes de la fecha a las nueve treinta horas, en la sala de juntas de la Subdirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 110 de esta capital.

Madrid, 20 de junio de 1969.—El Secretario, José Luis Marco Almenara.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre convocada para cubrir la plaza vacante de Técnico de Laboratorio en el Centro Técnico de Farmacobiología por la que se señala el día del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos*

Reunido el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre para cubrir la plaza vacante de Técnico de Laboratorio del Centro Técnico de Farmacobiología, se ha acordado que el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos a la referida oposición tendrá lugar en los locales del Centro Técnico de Farmacobiología calle de General Mola, número 54, Madrid, a las cinco de la tarde del segundo día hábil siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para el conocimiento de los interesados.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Presidente del Tribunal, José María Clavera Armenteros.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Historia de España Medieval» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad autónoma de Barcelona.*

Vacante la cátedra de «Historia de España Medieval» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad autónoma de Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.ª Anunciar la mencionada cátedra para su provision en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedente y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.ª La cátedra que es objeto del presente concurso llevará aneja la Jefatura del Departamento correspondiente que se constituya en la Facultad respectiva.

4.ª El Catedrático que en virtud de este concurso sea designado titular de la cátedra anunciada, obligatoriamente quedará sometido al régimen de plena dedicación por haber sido incluida en dicho régimen, en la clasificación efectuada por el Departamento, a los efectos previstos en el Decreto 2071/1968, de 16 de agosto, y en la Orden de 17 del mismo mes y año.

5.ª Si se produjera en lo sucesivo un cambio oficial en el plan de estudios de la Facultad o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, el Catedrático designado podrá ser adscrito por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenía dentro de su Universidad.

6.ª Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia activa, voluntaria o supernumerarios,

sin reserva de cátedra deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 6 de junio de 1969.—El Director General, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para Profesores titulares interinos del Ciclo Especial Agrícola segunda plaza de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, por la que se cita a los opositores para que hagan su presentación en la fecha, hora y lugar que se indican*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del apartado 14 de la Orden ministerial de 17 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de septiembre), por la que se convoca concurso-oposición restringido para Profesores titulares interinos del Ciclo Especial Agrícola, segunda plaza, de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, conforme a lo prescrito en la disposición transitoria primera de la Ley de 8 de abril de 1967 se cita a los opositores cuya relación nominal figura en el mencionado «Boletín», para que hagan su presentación el día 14 de julio, a las dieciocho horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (Ciudad Universitaria, Madrid).

Seguidamente se determinará, mediante sorteo público, el orden de actuación de los aspirantes, según establece el párrafo quinto del apartado 14.

Madrid, 16 de junio de 1969.—El Presidente, Cayetano Tamés Alarcón.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos provisionalmente al concurso convocado para la provisión de dos plazas de Ayudantes de Arquitecto.*

Aspirantes admitidos provisionalmente al concurso convocado para la provisión de dos plazas de Ayudantes de Arquitecto:

- D. José Luis Bárcena Basterrechea.
- D. Jesús González Prados.
- D. Matías Jiménez García.
- D. Ignacio Mezo Viteri.
- D. Julián Olávarri Ibarra.
- D. Angel del Río Martínez.
- D. Javier Surja Querejeta.
- D. Andrés Uriarte Garmendia.
- D. Carlos de Vicente Pascual.
- D. Juan Antonio Yarritu Cuadra, y
- D. José Antonio Zubiecoa Ezpeleta.

Bilbao, 13 de junio de 1969.—El Alcalde.—3.519-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellón de la Plana referente a la oposición para proveer en propiedad tres vacantes de Oficial técnico administrativo de la escala común.*

Título exigido. Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas.

Edad de los aspirantes: Veintiuno a cuarenta y cinco años.  
Dotación económica: 37.200 pesetas anuales (grado retributivo 11), dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

La oposición constará de un «test» y tres ejercicios eliminatorios, con dos temas adicionales al programa sobre recaudación municipal.

Las solicitudes deberán presentarse durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del de la publicación de este extracto de convocatoria.

Las bases de la oposición han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 68, correspondiente al día 10 del corriente mes.

Castellón de la Plana, 11 de junio de 1969.—El Alcalde.—3.817-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente a la oposición, de carácter libre, convocada por esta Corporación para proveer en propiedad 16 plazas de Oficiales de la Escala Técnico Administrativa de Secretaría de esta Corporación*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 131, de fecha 11 de junio del corriente año, publica las bases integrales que han de regir la oposición, de carácter libre, convocada por esta Corporación para proveer en propiedad 16 plazas de Oficiales de la Escala Técnico Administrativa de Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, dotadas actualmente en presupuesto con 49.280 pesetas anuales, suma de sueldo base y retribución complementaria correspondiente al grado retributivo 13 de los establecidos por la Ley de 20 de julio de 1963, con derecho a incrementos por antigüedad, pagas extraordinarias y demás retribuciones que establecen las disposiciones vigentes. Dichos emolumentos se encuentran mejorados transitoriamente en un 60 por 100 de su cuantía y serán modificados desde 1 de enero de 1969, en la forma y con el alcance que se determine, en aplicación de la Ley de Bases de Acomodación del Régimen y Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local a los de la Administración Civil del Estado.

Podrán tomar parte en esta oposición todos los españoles, varones o hembras, de edad comprendida entre los veintinueve y los cuarenta y cinco años, que se encuentren en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas; debiendo presentar sus instancias en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» manifestando en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, acompañando recibo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal, en concepto de derechos, la suma de 150 pesetas. La presentación podrá efectuarse dentro del plazo señalado, en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968 sobre reglamentación general para ingreso en la Administración Pública. Málaga, 14 de junio de 1969.—El Alcalde.—3.769-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente a la oposición, de carácter libre, convocada por esta Corporación para proveer en propiedad siete plazas de Oficiales de la Escala Técnico Administrativa de Intervención o Contabilidad de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 130, de fecha 10 de junio del corriente año, publica las bases integrales que han de regir la oposición, de carácter libre, convocada por esta Corporación para proveer en propiedad siete plazas de Oficiales de la Escala Técnico Administrativa de Intervención o Contabilidad de este excelentísimo Ayuntamiento, dotadas actualmente en presupuesto con 40.260 pesetas anuales, suma de sueldo base y retribución complementaria correspondiente al grado retributivo 13 de los establecidos por la Ley de 20 de julio de 1963, con derecho a incrementos por antigüedad, pagas extraordinarias y demás retribuciones que establecen las disposiciones vigentes. Dichos emolumentos se encuentran mejorados transitoriamente en un 60 por 100 de su cuantía y serán modificados desde 1 de enero de 1969, en la forma y con el alcance que se determine, en aplicación de la Ley de Bases de Acomodación del Régimen y Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local a los de la Administración Civil del Estado.

Podrán tomar parte en esta oposición todos los españoles, varones o hembras, de edad comprendida entre los veintinueve y los cuarenta y cinco años que se encuentren en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas o Profesor Mercantil; debiendo presentar sus instancias en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, acompañando recibo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal, en concepto de derechos, la suma de 150 pesetas. La presentación podrá efectuarse, dentro del plazo señalado, en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968 sobre reglamentación general para ingreso en la Administración Pública. Málaga, 14 de junio de 1969.—El Alcalde.—3.770-A.